



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2017-MDM

Mala, 02 de marzo del 2017.

VISTO:

Informe N° 153-2017-GDH-MDM, de la Gerencia Desarrollo Humano quien solicita se expida Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los Docentes del programa de **VACACIONES ÚTILES MUNICIPALES - 2017**, organizado por la Municipalidad Distrital de Mala, en beneficio de la Educación, de la niñez Maleña y por su eficiente labor; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, es función de la Municipalidad promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es necesario el otorgar reconocimiento y felicitación al loable y meritorio desempeño por el trabajo pedagógico realizado a favor de la Educación de la Niñez del Distrito de Mala, durante el programa de **PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES - 2017**, destacando la labor cumplida;

Que, es política de la Presente Gestión Edil reconocer mediante estímulos el esfuerzo extraordinario que realizaron todos los docentes a cargo del Programa Vacaciones Útiles Municipales 2017, demostrando responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones;

Con las facultades, que concede este despacho; de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, al profesor **CESAR FELIPE MANCO AVILA**, por su colaboración en el taller de **TEATRO** durante el **PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES MUNICIPALES 2017**, en merito a su desempeño técnico pedagógico, sensibilidad social y solidaridad con el desarrollo del Distrito de Mala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al interesado para los fines que consideren conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c
Alcaldía.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Humano.
Gerencia de Asesoría Jurídica
Interesado
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalba Patricia Figueroa Gubierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.p e